

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1323/2012.

NIG: 4109144S20120014532.

Procedimiento: Social Ordinario 1323/2012 Negociado: 3.

De: MARCOS ASTACIO FERNÁNDEZ, SERGIO TEJADA POZO, BASILIO BOMBA GARCÍA, MARÍA DEL MAR CALDERÓN SUÁREZ, ANTONIO MIGUEL CARABALLO GUTIÉRREZ, MARÍA JESSICA CHAMORRO ANDRADE, JOAQUÍN ELÍAS ABAD, CARLOS ERBEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO FERNÁNDEZ BECERRA, MANUEL GARCÍA MORILLA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA SALVARESA, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DONOSO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTILLO, ANTONIO JOAQUÍN GRONADO OROZCO, DAVID GRANADO CANO, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA CRUJERA, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA RUIZ, ANTONIO JESÚS MASERO MEDINA, JOSÉ ANTONIO MEDINA ROMANO, ALEJANDRO NAVARRO DE LA FUENTE, PEDRO JESÚS ORTEGA TEJERA, DAVID PAJARES LÓPEZ, CARLOS PAJARES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO POZO LÓPEZ, ANTONIO RIZO GUERRERO, JORGE SANABRIA SIGUENZA y SERGIO BLANCO ALBERCA.

Contra: COCINAS TRES, S.L. y FOGASA.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1323/2012 a instancia de la parte actora MARCOS ASTACIO FERNÁNDEZ, SERGIO TEJADA POZO, BASILIO BOMBA GARCÍA, MARÍA DEL MAR CALDERÓN SUÁREZ, ANTONIO MIGUEL CARABALLO GUTIÉRREZ, MARÍA JESSICA CHAMORRO ANDRADE, JOAQUÍN ELÍAS ABAD, CARLOS ERBEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO FERNÁNDEZ BECERRA, MANUEL GARCÍA MORILLA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA SALVARESA, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DONOSO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTILLO, ANTONIO JOAQUÍN GRONADO OROZCO, DAVID GRANADO CANO, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA CRUJERA, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA RUIZ, ANTONIO JESÚS MASERO MEDINA, JOSÉ ANTONIO MEDINA ROMANO, ALEJANDRO NAVARRO DE LA FUENTE, PEDRO JESÚS ORTEGA TEJERA, DAVID PAJARES LÓPEZ, CARLOS PAJARES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO POZO LÓPEZ, ANTONIO RIZO GUERRERO, JORGE SANABRIA SIGUENZA y SERGIO BLANCO ALBERCA contra COCINAS TRES, S.L. y FOGASA sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 2.5.2013 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio, en Sevilla, a dos de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 7.11.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, demanda presentada por MARCOS ASTACIO FERNÁNDEZ, SERGIO TEJADA POZO, BASILIO BOMBA GARCÍA, MARÍA DEL MAR CALDERÓN SUÁREZ, ANTONIO MIGUEL CARABALLO GUTIÉRREZ, MARÍA JESSICA CHAMORRO ANDRADE, JOAQUÍN ELÍAS ABAD, CARLOS ERBEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO FERNÁNDEZ BECERRA, MANUEL GARCÍA MORILLA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA SALVARESA, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DONOSO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTILLO, ANTONIO JOAQUÍN GRONADO OROZCO, DAVID GRANADO CANO, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA CRUJERA, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA RUIZ, ANTONIO JESÚS MASERO MEDINA, JOSÉ ANTONIO MEDINA ROMANO, ALEJANDRO NAVARRO DE LA FUENTE, PEDRO JESÚS ORTEGA TEJERA, DAVID PAJARES LÓPEZ, CARLOS PAJARES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO POZO LÓPEZ, ANTONIO RIZO GUERRERO, JORGE SANABRIA SIGUENZA y SERGIO BLANCO ALBERCA frente a COCINAS TRES S.L. y FOGASA siendo citadas las partes para la comparecencia de embargo preventivo 2.5.2013 a las 11,30 horas.

Segundo. Al acto de la comparecencia de embargo preventivo ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Declarada por el actor su voluntad de abandonar las actuaciones de embargo preventivo, se procede a tener al demandante por desistido respecto de las medidas cautelares solicitadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistido respecto de las medidas cautelares solicitadas a MARCOS ASTACIO FERNÁNDEZ, SERGIO TEJADA POZO, BASILIO BOMBA GARCÍA, MARÍA DEL MAR CALDERÓN SUÁREZ, ANTONIO MIGUEL CARABALLO GUTIÉRREZ, MARÍA JÉSSICA CHAMORRO ANDRADE, JOAQUÍN ELÍAS ABAD, CARLOS ERBEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO FERNÁNDEZ BECERRA, MANUEL GARCÍA MORILLA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA SALVARESA, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DONOSO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTILLO, ANTONIO JOAQUÍN GRANADO OROZCO, DAVID GRANADO CANO, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA CRUJERA, JOSÉ ANTONIO LÉRIDA RUIZ, ANTONIO JESÚS MASERO MEDINA, JOSÉ ANTONIO MEDINA ROMANO, ALEJANDRO NAVARRO DE LA FUENTE, PEDRO JESÚS ORTEGA TEJERA, DAVID PAJARES LÓPEZ, CARLOS PAJARES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO POZO LÓPEZ, ANTONIO RIZO GUERRERO, JORGE SANABRIA SIGUENZA y SERGIO BLANCO ALBERCA frente a COCINAS TRES S.L. y FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Cocinas Tres, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.